Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

[illegible]

Cabildo estraordinario

En la ciud. de Carta Xna. en tres dias del mes de [illegible]
nero de mill y seiscientos y quarenta y seis [illegible]
juntaron a cabildo estraordinario en [illegible]
publica desta ciud. los señores licenciado Don Fer-
nando de Torres Amaya alcalde mayor Don Matias de
Rojo Don Diego Bienvenido Feliciano [illegible]
baez Juan Pedro Blanquez Miguel Gonzales de Ry-
bera Regidores y juntos [illegible]

[illegible]

El S. Don Julian Baez dijo que por esta ciud. se libraron
ochocientos y ochenta y nueve reales que se gas-
taron en los bastimentos que se tomaron [illegible]
en el alma dijo del S. Juan Carlos [illegible] en las yer-
bas deste año como consta del cabildo de siete de octubre
del año pasado de quarenta y cinco y porque el S. Cor-
regidor a bendido dichas yerbas y no a podido tener [illegible]
[illegible] a la ciud. se libre dicha cantidad en propios
y por esta ciud. entendido libra los dichos ocho cien-
tos y ochenta y nueve reales con [illegible]
[illegible] en los propios desta ciud. y el mayordomo [illegible]
[illegible] con libranzas de los señores Miguel Gonzales
y Don Julian Baez comisarios nombrados para el di-
cho arma dijo [illegible] alquier [illegible]
[illegible]
[illegible]